

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022**

Asistentes:

PRESIDE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

D^a. Margarita Fernández de Marcos y Honrado

Excusa asistencia

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO**

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y treinta minutos.

ACUERDOS:

**Nº 1/306/2022.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**Nº 2/307/2022.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS
TURISMO Y TRANSPORTE**

Nº 3/308/2022.- EAR-056/2022.- PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN EN EXPEDIENTE POR INFRACCIÓN DE LA L.E.P.A.R. (LICENCIA DE ACTIVIDADES).

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar la propuesta en su integridad y, en consecuencia, desestimar las alegaciones presentadas por la interesada e imponer a la misma mercantil, AQVR COMPANY PATRIMONIAL, S.L. con CIF B87420857, la sanción propuesta en el expediente EAR-056/2022.**

Nº 4/309/2022.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE REFORMA DE SALA CON SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓLEO POR CALDERA DE CONDENSACIÓN A GAS NATURAL EN EL C.E.I.P. FUENTESANTA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”. (FEDER).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA aprobar el Proyecto de reforma de sala con sustitución de caldera de gasóleo por caldera de condensación a gas natural en el C.E.I.P. FUENTESANTA de San Sebastián de los Reyes, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Moreno Domínguez, Colegiado nº 873 C.O.I.T.I.T.O., con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 129.335,17 € y un IVA repercutido de 27.160,39 €, y un plazo de ejecución de 4 meses.**

Nº 5/310/2022.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE REFORMA DE SALA CON SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓLEO POR CALDERA DE CONDENSACIÓN A GAS NATURAL EN EL C.E.I.P. FRANCISCO CARRILLO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”. (FEDER).

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar el “Proyecto fondos FEDER de reforma de sala con sustitución de caldera de gasóleo por caldera de condensación a gas natural en el C.E.I.P. FRANCISCO CARRILLO de San Sebastián de los Reyes”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Moreno Domínguez, Colegiado 873 del C.O.I.T.I.T.O., con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 76.113,33 € y un IVA repercutido de 15.983,80 €, y un plazo de ejecución de 4 meses.**

Nº 6/311/2022.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE REFORMA DE SALA CON SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASÓLEO POR CALDERA DE CONDENSACIÓN A GAS NATURAL EN EL C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”. (FEDER)

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, con arreglo a lo previsto en el artículo 231 LCSP, **ACUERDA aprobar el Proyecto de reforma de sala con sustitución de caldera de gasóleo por caldera de condensación a gas natural en el C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE de San Sebastián de los Reyes, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Moreno Domínguez, Colegiado 873 del C.O.I.T.I.T.O., con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 100.053,84 € y un IVA repercutido de 21.011,31 €, y un plazo de ejecución de 4 meses.**

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y DEPORTES

Nº 7/312/2022.- 2022-RHSEL-05. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE EDUCACIÓN.

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar la Propuesta y, en consecuencia, las Bases que regularán la elaboración de una lista de espera para la categoría de Técnico/a Medio/a de Educación (Subgrupo A2).**

Disponiendo la convocatoria, una vez realizadas las publicaciones pertinentes.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Nº 8/313/2022.- INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS DEL FESTIVAL DE CULTURA URBANA SANSE URBANO 2022.

Examinada y debatida la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Educación, Infancia y Juventud, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Aprobar la Propuesta en su integridad y, consecuentemente, las Bases de los Concursos que se celebrarán dentro del festival de Cultura Urbana “Sanse Urbano 2022”, que serán debidamente diligenciadas.

CONCEJALÍA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº 9/314/2022.- CON 28/02.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN C/ POSTAS Nº 2 (ACTUAL PLAZA DEL TEJAR). INDEMNIZACIONES Y REVERSIÓN DEL APARCAMIENTO, CON TODAS SUS INSTALACIONES Y LIBRE DE CARGAS.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA aprobar la Propuesta en su integridad, declarando la reversión del aparcamiento, con todas sus instalaciones y libre de cargas, al Patrimonio Municipal, fijando el importe de la indemnización a satisfacer a la Concesionaria, en 887.786,60 € por valor de obra pendiente de amortizar y ordenando la incoación de expediente al objeto de determinar los posibles daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento por la resolución culpable del contrato (la garantía por importe de 31.575,25 € queda a resultas de la determinación de daños y perjuicios sufridos por el Ayuntamiento por la resolución culpable del contrato).**

Se adoptarán, asimismo, las medidas adicionales y complementarias que se enumeran en la Propuesta aprobada.

La eficacia de esta resolución queda demorada hasta la existencia de crédito suficiente, que se producirá como consecuencia de la Modificación del Presupuesto que entrará en vigor antes del día 1 de agosto de 2022.

Nº 10/315/2022.- CON 118/21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA PRÁCTICA DE RUGBY DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el Contrato de “Obras de construcción de un complejo deportivo para la práctica de rugby de San Sebastián de los Reyes”, a CONSTRUCCIONES URRUTIA S.A. con C.I.F. A-01007442, en el precio de 4.339.260,94 € y un IVA repercutido de 911.244,80 €.

CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y FAMILIAS; PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CIUDADANA, E INMIGRACIÓN

Nº 11/316/2022.- PROPUESTA DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL ORGULLO NORTE 2022.

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Programa de Actividades del Orgullo Norte 2022 y autorizar los gastos correspondientes.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

F.O.D. Nº12/317/2022.- PROPUESTA DE TRANSFERENCIA POR SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UD SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA ADECUACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO DEL ESTADIO JOSÉ LUIS DE LA HOZ – MATAPIÑONERA Y ESPACIOS AUXILIARES.

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** aprobar la Propuesta concediendo una subvención, de carácter finalista, a la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, por importe de 549.316,41 €. Esta cantidad se destinará a la ejecución de la obra anteriormente identificada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan